

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS
ITAÚ COLOMBIA S.A.**

PERIODO DEL REPORTE: 2023 – 2024

FECHA DE REPORTE: ENERO 31 DE 2025

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N/A, así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N/A, sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Banco solo tiene un tipo de acciones (ordinarias) y propende por dar un trato equitativo a sus accionistas.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Desde el 2014 existe la oficina de Relación con Inversionistas. En el Código de Buen Gobierno se encuentran las funciones de esta oficina y la forma de canalizar a la administración las inquietudes de los inversionistas. Así mismo, el Banco cuenta con la Gerencia de Gobierno Corporativo la cual entre sus funciones tiene la atención de los accionistas del Banco.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En la página web del Banco se encuentra publicada la composición del capital, las acciones y los derechos de éstas.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Código de Buen Gobierno que, en procesos de fusión o escisión, la Junta Directiva del Banco, pondrá a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria para la Asamblea, un informe que contenga los principales términos de la transacción que se pretende realizar, el cual estará acompañado de una opinión de un asesor externo independiente, contratado para el efecto.

Durante el 2024, no se llevó a cabo ninguna operación que hubiera derivado en la dilución capital de los accionistas minoritarios.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	26/03/2021
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Banco cuenta con una página web que contiene la información de Gobierno Corporativo en español e inglés.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	23/12/2024
Fechas de Modificación	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Banco cuenta con un correo electrónico ir@itau.co para que los accionistas puedan enviar sus inquietudes. También cuenta con la Gerencia de Relación con Inversionistas donde podrán canalizar sus dudas.

Así mismo, el Banco cuenta con la Gerencia de Gobierno Corporativo la cual entre sus funciones tiene la atención de los accionistas del Banco.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

29/09/2014

Fechas de Modificación

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Durante el año 2024 el Banco realizó reuniones y videoconferencias con sus principales inversionistas institucionales con el fin de compartir los resultados del Banco. Así mismo actualizó trimestralmente y publicó en su página web la presentación institucional.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

29/09/2014

Fechas de Modificación

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Durante el año 2024 el Banco en alianza con su filial Itaú Comisionista de Bolsa, organizó presentaciones de resultados dirigidas a inversionistas.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

30/12/2015

Fechas de Modificación

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:	
Los estatutos prevén la posibilidad de solicitar auditorías especializadas y el Código de Buen Gobierno establece el procedimiento.	
Así las cosas, los estatutos y el Código de Buen Gobierno regulan integralmente el tema dando cumplimiento a la recomendación del Código País. Estos documentos (estatutos y el Código de Buen Gobierno) integran el sistema de Buen Gobierno y son vinculantes para la Entidad.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:	
Los estatutos prevén la posibilidad de solicitar auditorías especializadas y el Código de Buen Gobierno establece el procedimiento.	
Así las cosas, los estatutos y el Código de Buen Gobierno regulan integralmente el tema dando cumplimiento a la recomendación del Código País. Estos documentos (estatutos y el Código de Buen Gobierno) integran el sistema de Buen Gobierno y son vinculantes para la Entidad.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que, desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:	
Los miembros de la Junta Directiva han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	20/03/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Itaú en su condición de matriz del grupo publica en su página web el organigrama que a nivel Grupo contiene la estructura organizacional. Así mismo, en el Código de Buen Gobierno se contempla los principios orientadores de la estructura organizacional para Itaú y sus filiales. Itaú es matriz de su propio grupo financiero en Colombia y su Código de Buen Gobierno es aprobado por su respectiva Junta Directiva.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

24/02/2020

Fechas de Modificación

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Grupo Itaú cuenta con un Código de Buen Gobierno el cual aplica para el Banco y sus filiales. Como anexos a este Código de Buen Gobierno cada filial cuenta con un Código de Buen Gobierno, aprobado por su respectiva Junta Directiva, en el cual se aprueban e integran los principios generales del grupo y de su estructura organizacional de manera que apliquen a todas las entidades del grupo.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

20/02/2020

Fechas de Modificación

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los estatutos prevén la posibilidad de someter toda controversia o diferencia que surja entre dos o más accionistas o entre uno o varios de éstos y la Sociedad en relación con los Estatutos a los procedimientos de arreglo directo definidos en el Código de Buen Gobierno.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:****Fecha de Implementación**

10/12/2019

Fechas de Modificación

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los Estatutos contemplan que la información solicitada puede denegarse si, de acuerdo con el procedimiento del Código de Buen Gobierno puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

10/12/2019

Fechas de Modificación

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Código de Buen Gobierno de la Sociedad establece que cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante y en las mismas condiciones.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

10/12/2019

Fechas de Modificación

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea esta accionista o no.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En la página web del Banco se publican las reglas para Asamblea en cuanto a voto sin establecer restricciones de poderes diferentes a las legales.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

29/09/2014

Fechas de Modificación

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme

al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: En la página Web del Banco se publicó un modelo de poder para la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 2024.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	20/03/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de **la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La entidad informa a los miembros de Junta Directiva la fecha de la Asamblea Ordinaria e invita a éstos a participar en ella. Sin embargo, no está establecida como una exigencia para los miembros de Junta Directiva dentro del Reglamento.	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

III. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Actualmente las funciones atribuidas a la Junta Directiva se encuentran contempladas en la Ley y los Estatutos de la Sociedad. La inclusión de algunas de estas funciones está en revisión por parte de la entidad.	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Banco actúa como matriz de, Itaú Comisionista de Bolsa e Itaú Fiduciaria Colombia.	
Al formar parte del Grupo Itaú el Banco tiene enfoque de grupo y desarrolla políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.	
En adición, en el artículo 38 de los Estatutos se incluye dentro de las facultades de la Junta Directiva la de definir las políticas generales, financieras y de riesgos, los objetivos estratégicos del Banco y de sus filiales, así como evaluar el desempeño de estos, razón por la cual sus tienen enfoque de grupo.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	10/12/2019
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. **La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno** que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

Implementa la Medida SI NO N/A

Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Junta Directiva y Código de Buen Gobierno del Banco se establecen los criterios de independencia.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Comité de Remuneraciones no contempla estas funciones.	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento de Junta Directiva cumple con la recomendación que establece que la conformación de la Junta Directiva deberá basarse en criterios de idoneidad personal y profesional.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva contiene la estipulación establecida en la recomendación.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Durante el año 2024, como consecuencia de los cambios a la composición de la Junta Directiva, Itaú mantuvo su porcentaje por encima del 25%.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	19/12/2022
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. **Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto** y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En su mayoría las funciones enunciadas en la recomendación se encuentran atribuidas a la Junta Directiva, sin embargo, esta recomendación no se encuentra implementada en su totalidad dado que, si bien las recomendaciones se encuentran definidas en el Código de Buen Gobierno y en los Comités de Apoyo, no se han establecido como funciones indelegables al Presidente de la Junta Directiva y hay algunos temas específicos que se realizan con base en las políticas y lineamientos de la matriz.	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto

en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de la Junta Directiva se indica un tratamiento diferenciado para el Presidente de esta en cuanto a sus obligaciones.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	26/03/2021
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los estatutos sociales del Banco señalan el nombramiento y funciones del Secretario.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva establece las funciones del Secretario.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con un Comité de Remuneraciones constituido por la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	21/04/2023

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Banco cuenta con un Comité de Riesgos constituido por la Junta Directiva.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:****Fecha de Implementación**

29/09/2014

Fechas de Modificación

30/12/2024

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Banco cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo constituido por la Junta Directiva.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:****Fecha de Implementación**

29/09/2014

Fechas de Modificación

21/04/2023

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Banco ha constituido la totalidad de los Comités sugeridos por las mejores prácticas corporativas.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:****Fecha de Implementación**

15/12/2015

Fechas de Modificación

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los Comités creados por la Junta Directiva del Banco cuentan con su respectiva reglamentación.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el repositorio de información de la Junta Directiva se dejan a disposición las actas de los Comités de Junta Directiva celebrados durante el año.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:****Fecha de Implementación**

15/12/2015

Fechas de Modificación

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser estas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Las filiales del Banco cuentan con el Comité de Auditoría.

Los comités de apoyo a la administración tienen una visión transversal para el Banco y las filiales. El Código de Buen Gobierno establece que, de ser procedente, los comités del Banco podrán asumir los temas propios de su competencia, pero extendiendo su ámbito a las filiales.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:****Fecha de Implementación**

20/02/2020

Fechas de Modificación

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Estas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento del Comité de Auditoría.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:****Fecha de Implementación**

29/09/2014

Fechas de Modificación

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Estas funciones se encuentran establecidas en el Código de Buen Gobierno del Banco.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	21/04/2023

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo contiene en su mayoría las funciones señaladas en la recomendación 18.27.	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Banco prepara un cronograma de reuniones ordinarias por año junto con su duración estimada, el cual es aprobado por la Junta Directiva. Para 2024 la Junta Directiva aprobó la agenda con los temas a tratar en cada una de las reuniones mensuales del Directorio.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	20/02/2020
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

Implementa la Medida SI NO N/A

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento contiene los deberes de la Junta Directiva incluyendo los sugeridos en el Código País.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento contiene los derechos que establece la recomendación 20.3.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	15/12/2015

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Código de Conducta existe un capítulo sobre manejo de conflicto de interés en el cargo de miembro de Junta Directiva.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	08/02/2024

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En el Código de Conducta existe un capítulo sobre manejo de conflicto de interés, sin hacer distinción entre esporádico y permanente.	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La entidad cuenta con un proceso de identificación de partes relacionadas para los administradores el cual es manejado por la Vicepresidencia de Gestión Humana y Vicepresidencia Jurídica. La información recopilada queda a disposición de la Junta Directiva en el listado de relacionados que maneja la Vicepresidencia de Gestión Humana. En caso de requerirse los miembros de Junta Directiva lo pueden solicitar por medio de la Secretaria General. Adicionalmente mensualmente se presentan para aprobación de la Junta Directiva las operaciones de crédito con personas y sociedades relacionadas.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2015
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página web.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el evento de llegar a presentarse conflictos de interés, se revelan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se publica en la página web.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	03/02/2020
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24)**.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La definición de partes relacionadas se revela en las Notas a los Estados Financieros, la cual es consistente con la NIC 24.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	17/03/2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La entidad cuenta con una política de relacionados que regula los diferentes aspectos de las operaciones realizadas con éstos.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La entidad cuenta con una política de relacionados que regula los diferentes aspectos de las operaciones realizadas con éstos, sin embargo, no aborda todos los aspectos de que trata esta recomendación.	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por

quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno se establece que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en los términos establecidos en la recomendación.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	26/03/2021
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva señala las directrices que tiene en cuenta la Asamblea para determinar la remuneración fija o variable de los miembros de la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	26/03/2021
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva señala las directrices que tiene en cuenta la Asamblea para determinar la remuneración variable de los miembros de la Junta Directiva.	
NO. Explique:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad **incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco no tiene sistemas de retribución con componente variable aplicables a su Presidente.	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La gestión de riesgos está enmarcada en el SIAR del Banco (SARL, SARM, SARC y SARO) y SARLAFT, previa aprobación de la Junta Directiva, alienadas con la estrategia y el modelo de negocio del Banco. Su implementación y divulgación al front, middle y Back, se gestiona desde las diferentes Gerencias de Riesgos especializadas. Adicional el Banco cuenta con un área especializada para la gestión, implementación monitoreo de los controles SOX.

Los esquemas de control basados en lo anterior contemplan procesos de autocontrol en las diferentes áreas que tienen un impacto en procesos críticos que están relacionados con posibles impactos en materialidad contable. Para llevar el correcto desarrollo de la Gestión Integral de Riesgos, el Banco cuenta con una Vicepresidencia de Riesgo de la cual dependen: gerencias de riesgos especializadas en Crédito, Operacional y Seguridad, y la Vicepresidencia Financiera y Administrativa sobre la cual depende la gerencia especializada en riesgos financieros. En cada una de ellas está claramente definido su estructura, funciones, gobierno corporativo y procesos.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	29/09/2014
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	01/07/2023
------------------------	------------

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

El Banco y sus filiales cuentan con una estructura matricial que atiende los riesgos de sus filiales desde la Vicepresidencia de Riesgos. Para esto, el Grupo tiene definidos claramente los cargos que soportan a la filial, las actividades, políticas, gobierno, entre otros, en cada uno de los diferentes riesgos.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	29/09/2014
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

Fechas de Modificación	
-------------------------------	--

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es la última responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno, sin embargo, delega en el Comité de Auditoría la revisión periódica de un adecuado de Sistema de Control Interno. Para lo anterior, mensualmente el Comité de Auditoría realiza un informe a la Junta Directiva sobre los temas revisados en la reunión del mes anterior.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “*capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones*”.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Uno de los principios de control interno está basado en que todo personal de la organización es responsable de gestionar y controlar los riesgos.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La filosofía y políticas de riesgos son informadas a las diferentes unidades de la entidad.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En el Reglamento del Comité de Auditoría se tienen establecidos los lineamientos para la contratación de servicios con el Revisor Fiscal, sin embargo esta recomendación no está establecida en el reglamento.	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En el Reglamento del Comité de Auditoría se tienen establecidos los lineamientos para la contratación de servicios con el Revisor Fiscal, sin embargo esta recomendación no está establecida en el reglamento.	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En las notas a los Estados Financieros se reflejan los gastos asociados a Revisoría Fiscal. Adicionalmente, se publica una certificación de la Revisoría Fiscal en la cual se acredita que la firma no ha recibido ingresos por Itaú que representen el 25% o más de sus ingresos anuales.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	24/01/2018
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se cuenta con una política de revelación de información. La Junta Directiva aprobó un Manual de Divulgación de Información Relevante.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	24/01/2018
Fechas de Modificación	25/11/2024

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Itaú presenta al mercado su respectivo informe anual consolidado, el cual es publicado en la página web del Banco a través del enlace de relación con inversionista.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	17/03/2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Reglamento del Comité de Auditoría, se establece que, en caso de que el dictamen del Revisor Fiscal contenga salvedades u opiniones desfavorables deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance a la Junta Directiva, el cual se dará a conocer a los accionistas.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno se implementa esta recomendación.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Dentro de los informes y Estados Financieros que se presentan a la Asamblea Ordinaria de Accionistas se incluyen con detalle las operaciones con o entre Partes Vinculadas.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Dentro del Código de Buen Gobierno el Banco cuenta con un capítulo que regula la transparencia y mecanismos de información. Este capítulo regula, los mecanismos de información, la información financiera, la remisión a la Superintendencia y las Calificadoras de Riesgo, y Mecanismos adicionales de divulgación haciendo énfasis en la información relevante.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	15/12/2015

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el 2024 la página web se modificó con miras a facilitar su consulta por parte de accionistas o inversionistas.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	23/12/2024

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Banco, en su página web cuenta con secciones específicas de Relación con el Inversionista e Investor Relations que incluyen información financiera y no financiera actualizada dirigida a todos los grupos de interés, cumpliendo con la orientación de la recomendación 32.3.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los documentos que se publican en la página web cumplen con esta recomendación.	
NO. Explique:	
N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control se complementa con un informe de gestión del riesgo.

Implementa la Medida SI NO N/A

Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Código de Buen Gobierno prevé la preparación de un Informe de Gobierno Corporativo, siguiendo los lineamientos previstos en las Recomendaciones 33.1, 33.2 y 33.3.

NO. Explique:**N/A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

30/12/2015

Fechas de Modificación